



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN

En la sede central del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 15 del mes de diciembre del año 2021, se reúnen los integrantes de la Comisión de Preadjudicación designada por Resolución Plenaria N.º 320/2021 del 10 de noviembre de 2021, Dr. Bruno URRUTIA, DNI N.º 34.978.711; C.P./L.A. Lorena RETAMAR, DNI N.º 24.488.077 y el agente Sebastián CORTIZO, D.N.I. 28.115.767, en el marco del Expediente N.º 284/2021 Letra: TCP-DA, caratulado: *"S/ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ORGANISMO"*, a fin de analizar las ofertas presentadas en la Licitación Pública N.º 04/2021 para la adquisición de equipos, insumos y licencias informáticas, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.699.763,40 (pesos dos millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y tres con 40/100), conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que como anexo I y II forman parte de la precitada resolución plenaria.

Avocados al tratamiento del expediente administrativo citado, se verifica que a fojas 236/239 obra el Acta de Recepción de Ofertas titulada *"ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 04/2021. EXPTE. N.º 284/2021 LETRA: TCP-DA. RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 320/2021"*, que tuvo lugar el 24 de noviembre de 2021 a las 13:00 hs. con la presencia de los agentes de la Dirección de Administración del TCP, señores

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Damián N. FLORES MACHADO D.N.I. 33.494.096 y la señora Eliana N. BORDÓN, D.N.I. 32.956.792.

De conformidad al procedimiento previsto a tal fin, en legal tiempo y forma, se procedió a la apertura de los sobres correspondientes a las cuatro (4) ofertas presentadas, detallándose en el acta de recepción (fs. 236/239) la documentación contenida en cada uno de ellos.

En ejercicio de las funciones asignadas por la Resolución Plenaria N.º 320/2021, esta Comisión de Preadjudicación efectuó la verificación de las actuaciones a la luz de la normativa vigente en la materia y de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 21/34 del expediente administrativo, de cuyo análisis se desprende lo siguiente.

A) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - CLÁUSULA 2, 4 y 5 – CLAUSULAS PARTICULARES

Según constancias obrantes a fs. 56/235 se presentaron cuatro (4) oferentes. De la visualización de la documentación presentada surge que desde el punto de vista de la admisibilidad, las cuatro (4) ofertas cumplen con las condiciones previstas en los puntos 2, 4 y 5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

B) COTIZACIÓN FORMA DE PRESENTACIÓN – CLAUSULA 6 - CLAUSULAS PARTICULARES

Las cuatro (4) ofertas cumplen con la presentación del formulario de cotización, conforme con la Cláusula 6.

C) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Del análisis de la documentación obrante a fs. 56/235 y de las respuestas a los requerimientos efectuados por esta Comisión, en los términos del punto 8° de las Cláusulas Particulares del Pliego, agregadas a fs. 242/272, las cuatro ofertas cumplen con la presentación de la totalidad de la documentación requerida en la Cláusula 5.

D) ORDEN DE MERITO.

Tras haber efectuado el análisis de las cuestiones señaladas en los puntos precedentes, esta Comisión de Preadjudicación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, considera que todas las ofertas resultan admisibles y que en función de ello, corresponde confeccionar el Orden de Mérito, conforme lo previsto en el punto 8.1 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 320/2021.

Para ello se realizó el correspondiente CUADRO COMPARATIVO y ORDEN DE MERITO, los que se adjuntan como ANEXO I de la presente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

En este punto cabe destacar, que habiéndose detectado que de la sumatoria de las ofertas obtenidas para los renglones de la presente licitación se arriba a un monto total de \$ 1.780.423,00, se curso Nota Interna N.º 3177/2021, Letra: TCP-C.PREAD, agregada a fs. 267 dirigida a La Dirección de Administración de este Órgano de Control, a fin de solicitarle que aporte los cálculos, documentación respaldatoria y/o consideraciones efectuadas a fin de arribar a la estimación del presupuesto oficial establecido en el artículo 3º de la mencionada resolución por un importe de \$ 2.6992763.40, toda vez que el mismo resulta superior en un 34 % al valor obtenido de la licitación realizada. A fin de visualizar lo expuesto se adjunta planilla de excel, como Anexo I.

Asimismo, se solicitó particularmente la intervención del área informática de este órgano de control con relación a las ofertas obtenidas de la firma Davico Gloria Raquel, para los renglones 7, 20, 21 y 22, toda vez que los importes de las mismas resultan notablemente mas económicos.

La respuesta fue remitida mediante Nota Interna N.º 3201/21, Letra: TCP-IT, agregada a fs. 270/271, brindando las explicaciones y la documentación respaldatoria solicitada, concluyendo que la oferta del renglón 7 de la firma Davico Gloria Raquel NO cumple con las especificaciones técnicas requeridas, mientras que las demás ofertas cotizados por los proveedores para los restantes renglones cumplirían con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

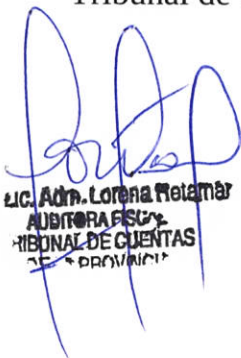
CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Preadjudicación considera, en los términos del punto 8.1 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 320/2021, que la propuesta mas conveniente para cada uno de renglones licitados son las detalladas en el Anexo I – ORDEN DE MERITO., y que se transcriben a continuación:

ORDEN DE MERITO	
Davico Gloria Raquel, renglones: 1, 12, 20, 21, 22	\$356.380,00
Data Center, renglones: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19	\$1.500.029,00
Master's Informática, renglón 16	\$5.990,00
Lavori Henninger, renglón 13	\$12.000,00
	\$1.874.399,00

Una vez efectuado el anuncio del presente dictamen en la forma indicada en la cláusula 8.2 del pliego, los oferentes podrán formular impugnación, contando para ello con un plazo de 2 (dos) días hábiles desde el vencimiento del término fijado para su anuncio, de conformidad a la cláusula 9 del pliego.

Dicho anuncio deberá ser publicado durante dos (2) días en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N.º 131 de la ciudad de Ushuaia.


LIC. Adm. Lorena Melamár
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA


Dr. Bruno E. URRUTIA
Abogado
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Cortizo Sebastian
Area Informática y Comunicaciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Buenos Aires
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires



Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I

Renglón	Detalle	Cant.	Lavori Henninger	Davico Gloria Raquel	Data Center	Master's	Comparativo
1	Central telefónica VoIP + instalación y configuración	1	no	no	si	no	170.300,00
2	Teléfono VoIP corporativo	26	no	si	si	no	155.142,00
3	Base teléfonos VoIP	5	no	no	si	si	579.540,00
4	Teléfono VoIP	16	no	no	si	no	26.430,00
5	Fuente de alimentación Switching, 5V 1.5A	16	no	no	si	no	115.120,00
6	Switch administrable con POE	1	no	no	si	no	9.824,00
7	AP Wifi	8	no	no	si	si	61.013,00
8	Reloj biométrico con detección de rostro	10	si	no	si	si	172.056,00
9	Licencia Biométrica 8.0.2 MDT	10	no	no	si	no	380.780,00
10	Monitor LED 22"	10	si	no	si	no	57.309,00
11	Monitor LED 24"	3	si	220.000,00	241.500,00	si	219.260,00
12	Televisor 40"	1	si	72.000,00	80.940,00	si	288.900,00
13	Placa de video PCI, 2GB, 1 salida HDMI	1	si	52.000,00	49.500,00	si	98.070,00
14	Kit teclado y mouse distribución latinoamerica	10	si	12.000,00	12.231,00	si	69.990,00
15	Disco SSD 240GB x10	35	si	143.500,00	16.900,00	si	18.690,00
16	Memoria RAM DDR3 667MHz, 4GB un peine	1	no	no	152.250,00	si	22.900,00
17	Router Switch 10P	2	si	46.000,00	35.200,00	si	206.150,00
18	Cámaras IP	3	no	no	si	si	5.990,00
19	Terminal Zero Client	1	no	no	si	no	34.226,00
20	Licencia Windows Server 2019 estándar	3	no	no	si	si	49.800,00
21	Cal Windows terminal Server para 50 usuarios o disp.	50	no	no	si	no	21.747,00
22	Licencias Windows 10 profesional 64bit	1	si	20.500,00	55.950,00	no	45.270,00
TOTAL							
							883.170,00
							2.347.925,00
							2.305.730,00
							1.874.399,00

Presupuesto Oficial 2.899.763,40
Diferencia 825.364,40
30,57 %

ORDEN DE MERITO	
Davico Gloria Raquel, renglones: 1, 12, 20, 21, 22	\$356.380,00
Data Center, renglones: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19	\$1.500.029,00
Masters informática, renglón 16	\$5.990,00
Lavori Henninger, renglón 13	\$12.000,00
TOTAL	\$1.874.399,00

J.C. Adriana Lorenza Melia
AUDITORA FISCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. Bruno E. URRUTIA
Abogado
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 277
Cortizo Sebastián
Área Informática y Comunicaciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires

